

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2916 *INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTERMONEY ENERGÍA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la sociedad "INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.U.", en Junta celebrada el pasado 22 de abril de 2014, y la Sociedad "INTERMONEY ENERGIA, S.A.U.", en Junta celebrada en la misma fecha, han aprobado la fusión de las citadas entidades, mediante la absorción por parte de "INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.U." -sociedad absorbente- de la sociedad "INTERMONEY ENERGIA, S.A.U." -sociedad absorbida-, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de "INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio con afectación simultánea de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a "INTERMONEY VALORA CONSULTING, S.A.U.", como sociedad absorbente, y todo ello en los demás términos del Proyecto Común de Fusión suscrito conjuntamente por los administradores de ambas entidades con fecha 21 de abril de 2014.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde, en su caso, a los acreedores, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio. Los acreedores y, en su caso, los accionistas podrán obtener sin gastos una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus respectivos derechos dirigiéndose al domicilio social de la sociedad absorbente.

Madrid, 22 de abril de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de "Intermoney Valora Consulting, S.A.U.", y de "Intermoney Energía, S.A.U.".

ID: A140019815-1